

## Retenciones IRPF de las Rentas en Especie

### ¿Qué son las “rentas en especie”?

Según la Agencia Tributaria, “Constituyen **rentas en especie** la utilización, consumo u obtención, para fines particulares, de bienes, derechos o servicios de forma gratuita o por precio inferior al normal de mercado, aun cuando no supongan un gasto real para quien las conceda.”

### ¿Cómo se calcula la retención de IRPF que me tienen que aplicar?

En el caso de los **préstamos para la adquisición de vivienda y otros préstamos, como el préstamo social para atenciones varias en el Convenio de Ahorro**, la retribución en especie se calcula por la diferencia entre el interés que se ha pagado y el tipo de interés ofertado al público, tanto para la adquisición de vivienda como para consumo.

Para el cálculo de esa diferencia, en las entidades asociadas a CECA, es de aplicación la “Resolución de solicitud de acuerdo previo de valoración de retribuciones del trabajo en especie” de la Agencia Tributaria, cuya vigencia es tres años (2021, 2022 y 2023), “...siempre que no se modifique la legislación o varíen significativamente las circunstancias económicas que fundamentaron la valoración.”

En dicha resolución se establecen dos baremos del tipo de interés ofertado al público según el destino del préstamo:

1. Préstamos para la financiación de vivienda:
  - Tipo fijo del **0,95%** para el primer año de constitución del préstamo.
  - **Euribor + 0,50%** a partir del segundo año y hasta su finalización.
2. Préstamos para otros fines (atenciones varias en el Convenio de Ahorro): **Euribor + 2,50%**.

### ¿Por qué la retención de IRPF de las rentas en especie ha aumentado en las últimas nóminas?

La variación del Euribor en los últimos meses en los que se ha incrementado en un 1,747%, ha provocado que los tipos de referencia a aplicar, al estar referenciados al Euribor, se hayan incrementado y las retenciones hayan sufrido un incremento importante que ha supuesto una reducción en el importe líquido a percibir en las nóminas mensuales.

**EVOLUCIÓN DEL EURIBOR MENSUAL (Tipo Hipotecario) 2022**

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
-0,48%	-0,36%	-0,24%	0,01%	0,29%	0,85%	0,99%	1,25%

Fuente: Federación Bancaria Europea